



07384 - -

Barranquilla, D.E.I y P 20 JUN 2019

Señora:

LUISA FERNANDA MARIÑO SAGRA

Carrera 23 E No. 76B - 40

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a queja contra la IED Técnica Pablo Nerudá RAD No. 2019PQR16640.

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual interpone queja contra la Institución Educativa Distrital Técnica Pablo Neruda debido a que presuntamente le están exigiendo su traslado a la jornada nocturna por sus reiteradas inasistencia a clases ; además, le indican que debe cancelar una nueva matrícula.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo así:

- En visita in situ, se evidenció que la joven Luisa Mariño Sagra estudiante de undécimo grado presenta dificultades en el cumplimiento del horario escolar, por tal motivo, en aras de salvaguardar el derecho a la Educación consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior que señala: "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público*", la institución educativa le propuso transferirla a la jornada nocturna, lo cual fue aceptado por la estudiante sin ningún inconveniente.



07.384 - -

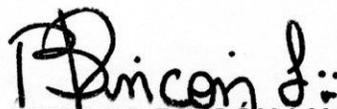
- Así las cosas, como parte al seguimiento de su queja, el Supervisor de Educación se comunicó vía telefónica con usted donde informó que se encuentra arrepentida de haber presentado la presente querrela, teniendo en cuenta que con la propuesta de transferencia a la jornada nocturna se ha visto beneficiada ya que trabaja en el día y estudia de noche, por tanto, expresó el retiro de la misma.

Conclusiones del Despacho:

En este sentido, este Despacho concluye que la situación que motivó la queja se considera como hecho superado debido a que se resolvió de manera satisfactoria, por lo que se archivara la misma.

De esta manera, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla.

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katerine Goenaga - Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero - Asesora Externa.

Aprobó: Yénisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.

Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo.